



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN PROPIEDAD DE FUNCIONARIO/A ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024, VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (CIUDAD REAL) Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS/AS DEL ÁREA DE SECRETARÍA, MEDIANTE SU SELECCIÓN POR CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE.

Con fecha 29 de octubre de 2025, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almagro (C. Real), ha emitido el Decreto número 1.193, relativo a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2025, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza en propiedad de funcionario/a administrativo/a correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2024, vacante en el Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real) y constitución de una bolsa de trabajo de Administrativos/as del área de Secretaría, mediante su selección por concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes era de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE número 226, de 19 de septiembre de 2025).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión, conforme figura en el **ANEXO**.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, en la web municipal y en el tablón de anuncios, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanaciones u omisiones.

ANEXO

ADMITIDOS/AS

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
--------------	--------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

1	ARENAS GARCÍA – ELENA
2	ARREAZA MARTÍN – MARÍA ISABEL
3	CABEZAS MORENO – LAURA
4	CAÑADILLA GÓMEZ-CARREÑO – NOELIA
5	CASTILLEJOS GÓMEZ – ELENA
6	DÍAZ RUBIO – ÁNGELA MARÍA
7	ESPINOSA MUÑOZ – ÁNGELA MARÍA
8	FERNÁNDEZ LOZANO – ÁNGELA
9	GARCÍA CARRETERO – SONIA
10	GARCÍA CHAVES – ÁLVARO
11	GARCÍA- MORENO ALCÁZAR – ANABEL
12	GARCÍA SANTOS – JOSÉ LUIS
13	GARCÍA VARGAS – ALEXANDRA
14	GARCÍA-BALLESTEROS ESPINOSA – CELIA
15	GÓMEZ BAUTISTA – ANDREA
16	GONZÁLEZ DÍAZ – MARÍA NIEVES
17	HINCHADO CASTAÑEDA – ESPERANZA
18	HOLGADO BULLÓN – JOSÉ JUAN
19	JIMÉNEZ GARCÍA – MARÍA MERCEDES
20	LAMELA BEN – VICTORIA EUGENIA
21	LAVANDERO VALLESQUINO – ROCÍO
22	LEÓN BARBA – GLORIA
23	LÓPEZ ALCÁZAR – BEATRIZ
24	LÓPEZ CARRERO – BEATRIZ
25	LÓPEZ DE LA OSA CLEMENTE-MORENO – MARGARITA
26	MANZANARES UREÑA – MANUEL MIGUEL
27	MARÍN ORELLANA – ALMUDENA
28	MARTÍNEZ DONCEL – MARÍA MILAGROS
29	MARTÍNEZ GONZÁLEZ – ROSA ELENA
30	MASEGOSA NARANJO – LAURA
31	MATEO DURÁN – IRENE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

32	MENCHERO RUIZ – CRISTINA
33	MOYA DEL CAMPO – SERGIO
34	NAVAS MORALEDA – FÁTIMA
35	ORTEGA GONZÁLEZ-MOHÍNO – VERÓNICA
36	PALACIOS LOMAS – MARÍA NIEVES
37	PAREJA UREÑA – ANA ISABEL
38	PRIETO ALMANSA – MARÍA JOSÉ
39	RAMÍREZ GARCÍA – SERGIO
40	RINCÓN LABIÁN – MARÍA NIEVES
41	ROLDÁN GUZMÁN- ESTHER CAROLINA
42	ROQUE BARRAL – MOISÉS
43	RUBIO NARANJO – JAVIER
44	RUIZ NAVADIJOS – JAVIER
45	SÁNCHEZ-PASTOR PERTUSA – ALBA
46	VALBUENA VÁLLEZ – MARÍA AZUQUECA
47	VIDAL LABIÁN – NATALIA

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCÍA ROMERA – MANUELA-	No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen ni acredita el cumplimiento de ninguno de los supuestos de exención contemplados en la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por derechos de examen, según la base 3ª de la convocatoria.
GARCÍA TRUJILLO – MARÍA DEL MAR-	No presenta instancia conforme al modelo del Anexo II, según la base 3ª de la convocatoria. No aporta copia del DNI o documento equivalente en vigor, según la base 3ª de la convocatoria. No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen, según la base 3ª de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

	convocatoria
NARANJO LÓPEZ – DANIEL-	No presenta instancia conforme al modelo del Anexo II, según la base 3ª de la convocatoria.
SEGURA GONZÁLEZ – LAURA-	No presenta instancia conforme al modelo del Anexo II, según la base 3ª de la convocatoria.
VERGARA GARCÍA –MARÍA DEL MAR-	No presenta instancia conforme al modelo del Anexo II, según la base 3ª de la convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública”.

Es lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

